



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Comité de Empresa de PDI Laboral de la Universidad de Jaén

Desde el Comité de Empresa entendemos que una de las obligaciones de cualquier Rector/a de la Universidad de Jaén es la de velar por el equipo humano de la misma. Así pues, como representantes del PDI laboral de la Universidad de Jaén, y dadas las inminentes elecciones, se ha elaborado un cuestionario para los candidatos con el que se pretende conocer el grado de compromiso con el colectivo del PDI laboral en cuatro aspectos que consideramos de especial relevancia: la estabilidad laboral, el derecho a la promoción, la equiparación al personal de los CDU en toda la actividad universitaria del colectivo del PDI laboral, y, por último, el reconocimiento y apoyo a la actividad docente e investigadora realizada.

Las respuestas a dicho cuestionario, serán distribuidas a todo el colectivo del PDI laboral, al objeto de que conozcan las propuestas e intenciones que en relación a estos aspectos tienen cada uno de los candidatos.

ESTABILIDAD

1. ¿Va a adoptar medidas de presión que permitan crear plazas estructurales en lugar del uso inadecuado de la figura de PCD interino?

No

Sí. Indique qué medidas: Negociar en el seno del CAU y la CIVEA la eliminación del requisito de acreditación a TU para pasar a PCD. Se realizarán todas las medidas de presión que se consideren oportunas, desde la UJA con el consenso del PDI y sus representantes, y buscando la coordinación y el apoyo del conjunto de las universidades andaluzas. Esto ya se ha conseguido en otras comunidades autónomas, lo que supone una garantía de que es viable también en Andalucía.

2. En el caso de que se solicite la convocatoria de plazas estructurales:

2.1 ¿Se va a realizar de forma equitativa para todas las áreas?

No. Indique criterios: Se van a solicitar plazas en las áreas en las que su encargo docente lo haga necesario, y en aquellas en la que haya PDI laboral con acreditación a PDC y TU. Es evidente que hay determinadas áreas en la universidad que están cubriendo su encargo docente por la aplicación rigurosa del Real Decreto 14/2012 con el consiguiente aumento a 32 créditos para mucho PDI, contra el que voy a trabajar, y también con la supresión de asignaturas optativas. Las convocatorias de plazas estructurales se harán prioritariamente para atender a estas necesidades.

Sí. Indique criterios: _____



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Comité de Empresa de PDI Laboral de la Universidad de Jaén

2.2 ¿Se va a tener en cuenta a todos los becarios de áreas deficitarias?

No. Indique criterios: _____

Sí. Indique criterios: Se tendrán en cuenta, aunque también es necesario contemplar las necesidades docentes de las áreas. En cualquier caso, los becarios de áreas deficitarias que hayan cumplido los objetivos que se les plantearon serán tenidos en consideración, ya que si finalmente hubiera un "exceso" de potencial docente, se podría utilizar para cubrir asignaturas optativas o de posgrado. Como he contestado en otros apartados, considero que la plantilla de PDI actual es la mínima, y la única opción que considero es su estabilización y crecimiento.

3. Mientras se mantienen las limitaciones de concurso de plazas, y para evitar los años de espera en una figura temporal, ¿se va a apoyar en los foros correspondientes (CAU, CIVEA, etc.) el paso directo de profesor Ayudante Doctor a profesor Contratado Doctor cuando se cuente con la acreditación correspondiente?

No. Indique qué solución contempla: _____

Sí. Indique cómo: Negociando y presionando de forma coordinada con el resto de universidades andaluzas en los foros indicados.

4. ¿Contempla, entre sus actuaciones prioritarias, el permitir la promoción directa de PCD interino a PCD cuando el profesor correspondiente cuente con la acreditación de TU?

No. Indique qué solución contempla:

Sí. Indique cómo: Negociando de forma coordinada con el resto de universidades andaluzas en los foros indicados. Y voy más allá: considero que la acreditación necesaria para ser PCD es la de PCD, por lo que trabajaré para que solo sea necesaria esta acreditación.

5. Con el objetivo de promover la estabilidad del PDI laboral destinado en el Campus de Linares, ¿va a adoptar medidas que fomenten el catálogo de títulos existentes?

No.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Comité de Empresa de PDI Laboral de la Universidad de Jaén

Sí. Indique cuáles: Se realizará un análisis profundo del potencial de la EPS de Linares y se consensuará con la comunidad universitaria y especialmente la de Linares cuáles son los títulos (de grado y posgrado) más viables y que den mejor servicio a la sociedad, y que sirvan para la consolidación del nuevo Campus Científico-Tecnológico. Esta línea de actuación será general para toda la universidad, y para todo el PDI laboral, independientemente de dónde presten sus servicios.

6. ¿Llevará a cabo alguna medida dirigida a la eliminación de titulaciones duplicadas?

X No.

Sí. Indique el motivo: _____

PROMOCIÓN

7. En el caso de que no se promoció de forma directa con la acreditación correspondiente a los profesores Ayudantes Doctores y a los PCD interinos, ¿se va a usar la tasa de reposición para convocar plazas de PCD?

No. Indique la alternativa: La tasa de reposición asignada actualmente es mínima y considero que es mejor utilizarla (ya hay 6 plazas de PT aprobadas en Consejo de Gobierno) preferentemente para la estabilización de PCD a TU. Se negociará para conseguir la promoción previa acreditación, y en todo caso se mantendrán los contratos de PCD interinos hasta que se consiga su promoción.

Sí. Indique cómo: _____

8. En el caso de los PCD acreditados a TU, ¿se va a priorizar el concurso de plazas de TU frente al de CU?

No.

Sí. Indique cómo: Se priorizará la estabilización ante la promoción. Dicho esto, con las tasas actuales de reposición no tiene mucho sentido esta cuestión, ya que en cualquier caso supone la solución a un porcentaje muy bajo de los miembros del PDI afectados. Por eso insisto en que la solución está en trabajar y negociar para conseguir la restitución de la tasa de reposición al 100% y porqué quede netamente separada la promoción de la nueva incorporación.

9. En relación con el profesorado asociado acreditado como PCD, ¿va a mantener el compromiso de convocar plazas para la reconversión de sus contratos?



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Comité de Empresa de PDI Laboral de la Universidad de Jaén

No.

Sí. Indique criterio: El criterio fundamental es que nuestro personal no puede disminuir, sino aumentar. Todo el profesorado es necesario para la institución, y en el caso del profesor asociado, se va a emplear esta figura únicamente en los casos que sean acordes con la legislación. Por tanto, el profesorado asociado a tiempo completo que hace funciones de PDI con vinculación única a la universidad verá sus contratos reconvertidos a los adecuados a las funciones que realmente están realizando.

EQUIPARACIÓN

10. En relación con el reconocimiento de la actividad docente del PDI laboral y su equiparación a la de los CDU, ¿va a promover el reconocimiento y la remuneración de complementos equivalentes a los quinquenios para este colectivo?

No.

Sí. Indique cómo: El reconocimiento puede hacerse de forma automática en cuanto al número de complementos existentes. En cuanto a la remuneración, primero voy a estudiar la posibilidad de incluirlo como un complemento propio. En caso de no ser posible, atendiendo a la masa salarial, crearé un premio de equiparación que permitirá obtener un complemento que reconozca en conjunto la remuneración de complementos equivalentes.

11. En relación con el reconocimiento de la actividad investigadora del PDI laboral permanente y su equiparación a la de los CDU, ¿va a promover el reconocimiento económico de los sexenios de investigación acreditados?

No.

Sí. Indique cómo: De la misma manera que para los complementos equivalentes a los quinquenios.

12. En relación con la imposición de un encargo docente de 32 créditos al PDI laboral (atendiendo a que no todo el colectivo puede acreditar su actividad investigadora), ¿se va a relajar esta imposición, ya sea mediante la aplicación general de 24 créditos o el uso de una interpretación distinta del ECTS?

No.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Comité de Empresa de PDI Laboral de la Universidad de Jaén

Sí. Indique cómo: Primero trabajaré para que el colectivo pueda acreditar su actividad investigadora, mediante incentivos a la investigación. Además, voy a incluir una moratoria para aquellos casos en los que no hayan conseguido el sexenio activo pero estén cerca del mismo o se haya producido un cambio en los baremos. En cualquier caso, tendré como criterio de techo los 24 créditos para que el PDI pueda realizar actividades de investigación.

RECONOCIMIENTO Y APOYO

13. ¿Contemplará, dentro del Plan Propio de Investigación, que el profesorado no permanente pueda participar como Investigador Principal en proyectos de dicha convocatoria?

No.

Sí. Indique cómo: Mediante la inclusión de esta posibilidad en la línea existente en el Plan Propio de Investigación (acción 6) dedicado a investigadores noveles.

14. ¿Va a promover algún mecanismo para que los departamentos asignen la docencia atendiendo a criterios de calidad docente, especialización y estabilidad del profesorado, frente al uso del orden de prelación u otros criterios no basados en los principios antes mencionados?

No.

Sí. Indique cómo: Se promoverá y vigilará que los departamentos o responsables de la docencia tengan en cuenta estos elementos en la elaboración de su POD.

15. ¿Se va a contemplar que los requisitos para aspectos que permiten ejercer la plena capacidad investigadora, como la dirección de tesis, reconocimiento de líneas de investigación, participación en comisiones de investigación, etc., sea el mismo para el PDI laboral permanente que para los CDU?

No.

Sí. Indique cómo: Mediante la participación directa en estos procesos, siempre y cuando no vaya en contra de la legislación vigente.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Comité de Empresa de PDI Laboral de la Universidad de Jaén

16. ¿Se va a seguir contemplando la posibilidad de realizar cambios de adscripciones de área para las asignaturas, con el consiguiente efecto en las necesidades de profesorado en las áreas implicadas?

No. Entiendo que se refieren a la adscripción temporal por necesidades docentes, y por tanto, la respuesta es que no se hará. Ahora bien, si hay solicitud de cambio de adscripción por motivos de idoneidad, entonces se tendrá en cuenta.

Sí. Indique qué criterios: _____

17. ¿Se va a seguir manteniendo el control de asistencia actual?

No. Indique la alternativa: Activación de procesos *on-line* (en las aulas y edificios) que permitan la protección de datos.

Sí.

18. ¿Va a incrementar el presupuesto para Acción Social?

No.

Sí. Indique cómo: Manteniendo el Plan General y estableciendo políticas de ayuda más amplias que incorporen la idea de universidad saludable en todos los aspectos. Se redirigirán algunas de las acciones que actualmente se contemplan.